



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”**

BASES DE LA LICITACIÓN

1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y CONDICIONES GENERALES

1.1. Información y Cantidades de los Bienes Objeto del Servicio de las Partidas “A”, “B” y “C”.-

La descripción de los servicios con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el **ANEXO TECNICO**, constante de 17 hojas tamaño carta, parte integrante de las presentes Bases.

1.2. Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partidas “A”, “B” y “C”:

Los servicios preventivos para los equipos de aire acondicionado se prestarán mediante cuatro visitas trimestrales durante un lapso de doce meses, en las que se realizarán los trabajos siguientes:

1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
2. Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
3. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
4. Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo;
5. Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario;
6. Revisión general del tablero eléctrico;
7. Comprobación del consumo del voltaje y la temperatura de operación;
8. Revisión de amperaje del motor del condensador, del motor del evaporador y del compresor;
9. Revisión de secuencia de arranques;
10. Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
11. Limpieza de filtros;
12. Lavado y, en caso necesario, suministro y cambio de filtros;
13. Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes;
14. Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, así como su reposición si se requiere;
15. Verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
16. Revisión, ajuste y reparación de drenes;
17. Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos;
18. Revisión y ajuste de termostatos;
19. Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja
20. Comprobación de las R.P.M. de turbinas, motores condensador y evaporador.
21. Revisión y ajuste de ductos, tuberías de aire y aislamiento térmico de los mismos;
22. Pintura e identificación de equipos si se requiere;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

La prestación de los servicios **para cada una de las partidas** incluye la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos necesarios a causa del desgaste normal de los equipos y sus partes, pero no la sustitución de las partes o piezas. Por lo que la convocante solamente se obliga a sufragar el costo de las refacciones substituidas, más no el costo de la mano de obra por su instalación, por lo que los participantes deberán incluir este costo en sus propuestas económicas.

La descripción a detalle de los equipos de aire acondicionado se ENTREGA en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar en la propuesta económica el cumplimiento al punto **1.3.11 de las Condiciones Generales**.

1.3. Condiciones Generales

1.3.1. La adjudicación será por partida cotizada en su totalidad.

1.3.2. El servicio correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se de al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación.

1.3.3. El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en cuatro ocasiones trimestrales durante el lapso de doce meses consecutivos, conforme a un programa autorizado por el Consejo de la Judicatura Poder Judicial del Estado.

1.3.4. El servicio preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura del Servicio para las Partidas “A”, “B” Y “C”**; y la reparación por causa de uso normal, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.

1.3.5. De cada servicio preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá comprobar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que el equipo está funcionando correctamente.

1.3.6. De cada visita de mantenimiento el proveedor del servicio deberá formular un reporte que incluya todos los conceptos incluidos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partidas “A”, “B” Y “C”** de estas Bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, las acciones correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán ser autorizados de conformidad por la instancia correspondiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

1.3.7. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.

1.3.8. El proveedor del servicio comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo, en caso de cambios de diseño y avances tecnológicos que motive que algunas refacciones sean descontinuadas, dificultando o evitando la operación debida de los equipos.

1.3.9. El proveedor se obligará a suministrar las refacciones idóneas que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato.

1.3.10. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización expresa para cada caso.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

1.3.11. El monto de la propuesta económica no incluirá el valor de las refacciones, piezas o materiales que sean necesarios para la reparación de los equipos, por lo que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial podrá adquirirlos libremente.

1.3.12. Los licitantes en sus propuestas económicas cotizarán mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por cada 1000 BTU en el caso de los equipos de ventana y los minisplits.

1.3.13. Los servicios, para equipos locales y foráneos, deberán prestarse de **lunes a viernes de las 15:30 a las 19 horas en las áreas de oficina ocupadas, de 8:00 a 19:00 horas en áreas no ocupadas por personal del Poder Judicial y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.**

1.3.14. Los doce meses durante los cuales se prestarán estos servicios se computarán a partir del **08 de agosto de 2011** y concluirán el día **20 del mes de agosto de 2012.**

1.3.15. El Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.3.16. “El Licitante (s)” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza para garantizar su cumplimiento.

1.3.17. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación (es) se efectuará en favor del licitante (s) que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará la licitante ganadora.

1.3.18. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

2.- Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

3.- VISITA DE INSPECCIÓN Y REUNIÓN DE ACLARACIONES

3.1. Los participantes deberán efectuar una inspección de los equipos objeto de esta licitación para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al conocerlos directamente.

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación.

Para tal efecto, y por la ubicación de las sedes del Poder Judicial del Estado, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, en el edificio sede del Tribunal Superior del Estado de Yucatán, a más tardar a las **08:00 (ocho) horas** los días **13, 14 y 15** (, **trece, catorce y quince**) del mes de **julio** del año **2011**, de donde partirá la visita de inspección a los equipos, recorriendo el

primer día los edificios de:

3.2. Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C” Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Motul, Yucatán** en el domicilio de la Calle 26 No. 277 entre 21 y 23.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C” Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Tizimin, Yucatán** en el domicilio de la Calle 50 entre 51 y 47 del Centro del municipio.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicados en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán** en el domicilio de la calle 45 No. 228 por 54 y 54 A, Barrio de Sisal, Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicados en el inmueble que ocupa la Sala de Solución de Controversias** ubicado en la calle 41 “A” #226 “C” calzada de los frailes del Barrio de Sisal en Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicados en el Juzgado Penal en la localidad y municipio de Valladolid Yucatán** están en el Centro de Readaptación del Oriente del Estado, domicilio conocido, Ebtún Valladolid, Yucatán.

Segundo día se recorrerán:

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C” Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Umán, Yucatán** en el domicilio de la calle **25 número 144** carretera Umán-Celestun en la localidad Umán, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicado en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Kanasín, Yucatán** en el domicilio de la calle 23 No. 20 por 36 y 38.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar, y en el Juzgado penal en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán** están situados en calle 51 No. 326 Local 3 por 88 y 90; y Reclusorio Sur del Estado calle s/n carretera Tekax – Akil respectivamente.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicados en el inmueble que ocupa la Sala de Solución de Controversias** ubicado en la calle 47 #196 “D” x 46 y 48 centro de Tekax, Yucatán.

El tercer día se recorrerán:

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “A” y “B”, Ubicados en el Edificio sede de los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado** en la calle 35 No. 501 letra A, entre 62 y 62A, Colonia Centro, C.P. 97000, de esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “B”, Ubicados en el inmueble que ocupa la Sala de Solución de Controversias** ubicado en la calle 35 #520 entre 62 “A” y 72 esta ciudad de Mérida.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “B”, Ubicados en la sede de los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial**, situados en el domicilio conocido de la ex hacienda Tecoh, Centro de Readaptación Social del Estado en esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “B”, Ubicados en el edificio que ocupan los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes** están en el Consejo Tutelar de Menores del Estado, anillo periférico poniente Km. 45 en esta ciudad de Mérida.

Los equipos de aire acondicionado de la **Partida “C”, Ubicado en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Progreso, Yucatán** se localizan en el domicilio con calle 31 No. 139 por 76 y 78 de la ciudad y puerto de progreso.

3.3. Todas las dudas que el licitante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito y en archivo electrónico, contenido en un CD, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura con el C.P. Armando Estañol Hernández Ubicado en la planta alta del Edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **15:00 (quince) horas del 1 (uno) de agosto del año 2011.** No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

3.4. El convocante celebrará una reunión en el Aula del Departamento de Capacitación del Poder Judicial en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las **12:00 (doce) horas del día 2 (dos) de agosto del año 2011**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los servicios objeto de la licitación y de estas Bases.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como adendum a las bases del concurso.

4.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar propuestas separadas por cada una de las **partidas “A”, “B” y “C”** a que se refiere el punto 1.1 de estas Bases.

En caso de que los licitantes presenten propuestas para todas las partidas, bastará que entreguen un solo ejemplar de la **“Documentación Legal y Financiera”** a que se refiere el punto 4.1 de estas Bases.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas

4.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar la Existencia y Carácter de Contribuyente de “El Licitante”

4.1.3.1. A) Personas morales:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.2. B) Personas físicas:

Lo acreditarán con el documento 1 bis del punto 4.1.1.2 de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.3. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.3.4. Documentación que compruebe su solvencia y capacidad técnica

Documento 5. El licitante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

Documento 6. De manera opcional “El Licitante” podrá presentar copia de su registro en el padrón de proveedores del gobierno del estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 7. Registro vigente de “El Licitante” ante la Cámara Empresarial correspondiente y comprobante de pago de la vigencia para el año en curso. Será opcional para “El Licitante” cumplir este requisito.

4.1.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 8. Formato **UDAP 02** que deberá contener la declaración en la que constará el no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 27 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”.

Documento 9. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (en papel membretado de la empresa).

Documento 10. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada de copias de estas Bases de la licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

Documento 11. Copia de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal.

Documento 12. Copias de la más reciente declaración anual de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del ejercicio fiscal en curso, en su caso.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitante quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2.- Documentos de la propuesta técnica

4.2.1. Documento 13. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece **por partida**, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto **1.3.2** de estas Bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

4.2.2. Documento 14. Propuesta del informe a que se refiere el punto **1.3.5** de estas Bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto “**1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partidas “A”, “B” y “C”** de estas Bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones correctivas. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

4.2.3. Documento 15. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto **1.3.6** de estas Bases.

4.2.4. Documento 16. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro e instalación de refacciones para los equipos de aires acondicionados objeto de esta licitación, a que se refiere el punto **1.3.8** de estas Bases.

4.2.5. Documento 17. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto **3.1** de estas Bases y, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.

4.2.6. Documento 18. Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas Bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza de cumplimiento a que se refiere el **Punto 14** de estas Bases.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.3 Propuesta Económica

4.3.1. Documento 1. Formato UDAP 04 en que el licitante incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios preventivos que ofrece, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en el **Documento 13** de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de las tres partidas “**A**”, “**B**” y “**C**”, si participa en todas, diferenciando el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes y divididos, y otro por BTU en el caso de los equipos de ventana y los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas en su caso. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un disquete.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

4.3.2. Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05**.

4.3.3. Documento 3. Formato UDAP 07 en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, en lo conducente.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 5% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

5. LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes sólo deberán estar presentes los representantes legales acreditados conforme a las previsiones relativas del punto **4.1.1** de estas bases y que se identifiquen debidamente.

A la hora en que deba iniciarse la sesión se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá durante ella documentación faltante o complementaria.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”**

6.- LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas del “**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial**”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.3** respectivamente, de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 04/2011
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **12:00 (doce) horas**, del día **3 (tres)** del mes de **agosto de 2011**.

Los sobres conteniendo las citadas propuestas mencionadas anteriormente deberán ser presentados al L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura en el acto de apertura técnica y económica.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial mediante **dos etapas**.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el párrafo final **punto 6.2** de estas Bases. A continuación se incorporarán los sobres correspondientes a los licitantes ausentes, si los hubiera, los que deberán estar firmados. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación del servicio que se licita.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede planta alta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito en Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante **dos etapas**.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

7.2.- Primera Etapa

En la primera etapa que tendrá efecto el día **3 (tres)** del mes de **agosto** de **2011**, a las **12:00 (doce) horas**, primeramente se abrirán los sobres para verificar la integridad del contenido solicitado. Serán rechazadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos legales y financieros. El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompaña de la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. A continuación solicitará que los presentes firmen las propuestas técnicas y económicas.

El representante de “El Licitante”, si acreditó facultades para contraer obligaciones podrá firmar las hojas a las que le falten firmas, en caso de que no excedan de cinco.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

El Comité designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de esta primera etapa, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”, a **las 12:00 (doce) horas del día 05 (cinco) de agosto de 2011 y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.**

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para “El Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

C) Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

D) Si su garantía no corresponde al 5% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.

E) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;

F) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,

G) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

9.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;

B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,

C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

A) Causa fortuita o de fuerza mayor;

B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,

C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

11- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el punto 1.1 de estas Bases, y.

C) El cumplimiento de la cobertura a que se refieren los puntos 1.2.

D) El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el 1.3 de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto en el apartado I del artículo 8, apartado IV del artículo 9 y los artículos 12 y 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

12.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo **el 08 (ocho) de agosto de 2011, a** más tardar.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- DEL CONTROL DE CALIDAD

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate.

14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante, durante trece meses contados a partir **del 20 de agosto de dos mil once hasta el 20** de septiembre de dos mil doce, y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura.

15.- FORMA DE PAGO

El “Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura” se obliga a pagar al proveedor del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato en cuatro parcialidades iguales, más el Impuesto al Valor Agregado, contra la entrega de la factura correspondiente después de efectuado el servicio trimestral de mantenimiento correctivo. Para efectuar el primer pago parcial deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto 14 de las Bases de esta licitación.

16.- PENAS CONVENCIONALES

Si el licitante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el punto 1.3.1 de estas Bases, el licitante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 04/2011”

haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

17.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato en precios fijos de ella derive, por lo que el licitante o contratante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

19.- RECURSO DE INCONFORMIDAD

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito ante “La convocante” dentro de los diez días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

20.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales,** el Pleno del Consejo de la Judicatura

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2011.